

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-013-12
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 27 de abril de 2012 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-013-12** referente a la "Contratación de servicio de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que

servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. 32065001-013-12 para la "Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-013-12 para la "Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 09 de abril de 2012, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario "El Mexicano" y en el portal de internet ComprasBC, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-013-12, para la Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).
- 2.- El 16 de abril de 2012, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.
- 3.- El día 23 de abril de 2012 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 4.- El 26 de abril de 2012 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word "Abril" and various initials and scribbles.

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Excell Limpieza, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Servicios Industriales y Administrativos GC, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1 "SPF Mexicali", 2 "SPF Tijuana", 3 "SPF Ensenada", 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali", 6 "PGJE Tijuana", 7 "PGJE Ensenada", 8 "SEFOA Mexicali", 10 "Centro de Gobierno Ensenada", 11 "Delegación Oficialía Mayor Tijuana", 12 "Contraloría General del Estado de Ensenada", 13 "Secretaría de Protección al Ambiente" y 14 "SPF Mexicali", debido a que presentó documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación, así como lo establecido en las juntas de aclaraciones.</p>

Alfredo R

M

45

[Handwritten signatures and marks]

<p>Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali" y 8 "SEFOA Mexicali", debido a que presentó documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación, así como lo establecido en las juntas de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 6 "PGJE Tijuana" y 7 "PGJE Ensenada", debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso n) de las bases de licitación, y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso n) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente: "Documento vigente en donde se acredite que cuenta con la certificación de calidad ISO-9001-2008, de conformidad con los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001-2008, Sistema de gestión de calidad a nombre de la empresa licitante. Este requisito aplica únicamente para los Paquetes 6, 7, 8, y 12. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta".</p> <p>Y derivado del análisis de la Documentación Técnica presentada por este licitante con la empresa certificadora TÜV México, se pudo advertir que la certificación solo tiene alcance para la oficina del municipio de Mexicali, y toda vez que participa también para los paquetes 6 y 7, para la prestación del servicio de limpieza en las oficinas de la PGJE en los municipios de Tijuana y Ensenada, incumple con el requisito solicitado en el inciso n) del punto 8.1 de las bases de licitación, ya que la certificación del ISO requerida, debe tener alcance para los municipios de estos paquetes.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso n), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 6 "PGJE Tijuana" y 7 "PGJE Ensenada".</p>
<p>Excell Limpieza, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1 "SPF Mexicali", 2 "SPF Tijuana", 3 "SPF Ensenada", 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali", 6 "PGJE Tijuana", 7 "PGJE Ensenada", 8 "SEFOA Mexicali", 10 "Centro de Gobierno Ensenada", 11 "Delegación Oficialía Mayor Tijuana", 12 "Contraloría General del Estado de Ensenada", 13 "Secretaría de Protección al Ambiente" y 14 "SPF Mexicali", debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso g) y n) de las bases de licitación, y lo</p>

Ayuda
 M
 4b

establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso g) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente: "Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2011, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."

Y derivado del análisis de la Documentación Técnica presentada por este licitante, se pudo advertir que el Certificado de no adeudo que presenta, no tiene el sello en original del Instituto Mexicano del Seguro Social, incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso g) del punto 8.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso n) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente: "Documento vigente en donde se acredite que cuenta con la certificación de calidad ISO-9001-2008, de conformidad con los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001-2008, Sistema de gestión de calidad a nombre de la empresa licitante. Este requisito aplica únicamente para los Paquetes 6, 7, 8 y 12. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta".

Y derivado del análisis de la Documentación Técnica presentada por este licitante con la empresa certificadora AENOR, se pudo advertir que la certificación solo tiene alcance para la oficina del municipio de Tijuana, y toda vez que participa también para los paquetes 7, 8 y 12, en donde se requiere el ISO, que se encuentran en los municipios de Mexicali y Ensenada, incumple con el requisito solicitado en el inciso n) del punto 8.1 de las bases de licitación ya que la certificación del ISO requerida, debe de tener alcance para todos los municipios de estos paquetes.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los

Alfredo R.
MM
MP
[Handwritten signature]

	puntos 4.2, 8.1 inciso g) y n), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 1 "SPF Mexicali", 2 "SPF Tijuana", 3 "SPF Ensenada", 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali", 6 "PGJE Tijuana", 7 "PGJE Ensenada", 8 "SEFOA Mexicali", 10 "Centro de Gobierno Ensenada", 11 "Delegación Oficialia Mayor Tijuana", 12 "Contraloría General del Estado de Ensenada", 13 "Secretaría de Protección al Ambiente" y 14 "SPF Mexicali".
Servicios Industriales y Administrativos GC, S. de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 5 "OM Mexicali", y 13 "Secretaría de Protección al Ambiente", debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso a) de las bases de licitación, y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para cada uno de los paquetes en que participa, se advierte que omite incluir el cuadro con la información de la cantidad de empleados, cantidad de sanitarios y cantidad de instalaciones solicitados en el punto 3.1 de las bases de licitación para cada uno de los paquetes en que participa; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso a), de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 5 "OM Mexicali" y 13 "Secretaría de Protección al Ambiente".</p>
Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1 "SPF Mexicali", 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali", 13 "Secretaría de Protección al Ambiente" y 14 "SPF Mexicali", debido a que presentó documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación, así como lo establecido en las juntas de aclaraciones.</p>

April 12
 [Handwritten signatures and initials]

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes:

Lavadores Técnicos, S.A. de C.V. para los paquetes 1 "SPF Mexicali", 2 "SPF Tijuana", 3 "SPF Ensenada", 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali", 6 "PGJE Tijuana", 7 "PGJE Ensenada", 8 "SEFOA Mexicali", 10 "Centro de Gobierno Ensenada", 11 "Delegación Oficialía Mayor Tijuana", 12 "Contraloría General del Estado de Ensenada", 13 "Secretaría de Protección al Ambiente" y 14 "SPF Mexicali"; Limpiezas Sadal, S. de R.L. de C.V. para los paquetes 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali" y 8 "SEFOA Mexicali"; y Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V. para los paquetes 1 "SPF Mexicali", 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali", 13 "Secretaría de Protección al Ambiente" y 14 "SPF Mexicali"; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes **Limpiezas Sadal, S. de R.L. de C.V.** para los paquetes 6 "PGJE Tijuana" y 7 "PGJE Ensenada"; **Excell Limpieza, S.A. de C.V.** para los paquetes 1 "SPF Mexicali", 2 "SPF Tijuana", 3 "SPF Ensenada", 4 "SJP Mexicali", 5 "OM Mexicali", 6 "PGJE Tijuana", 7 "PGJE Ensenada", 8 "SEFOA Mexicali", 10 "Centro de Gobierno Ensenada", 11 "Delegación Oficialía Mayor Tijuana", 12 "Contraloría General del Estado de Ensenada", 13 "Secretaría de Protección al Ambiente" y 14 "SPF Mexicali"; y **Servicios Industriales y Administrativos GC, S. de R.L. de C.V.**, para los paquetes 5 "OM Mexicali", y 13 "Secretaría de Protección al Ambiente"; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Limpiezas Sadal, S.A de C.V.	Propuesta Total \$ 3'438,132.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar
Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 5'362,741.50 M.N 11% de I.V.A a trasladar

Tijuana", 12 "Contraloría General del Estado de Ensenada", 13 "Secretaría de Protección al Ambiente" y 14 "SPF Mexicali"; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-013-12** para la **"Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California"**.

En atención a lo anterior, y derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante Lavadores Tecnicos, S.A. de C. V., para el Paquete 6 "PGJE Tijuana", es preciso dejar asentado que se desecha debido a que ésta sobrepasa en un 37.52% el presupuesto autorizado para realizar la presente contratación, que asciende a un monto total de \$2'211,186.60 pesos (Dos millones doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 60/100 moneda nacional), siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que en la propuesta económica del licitante oferta un monto total para este paquete de \$3'040,822.80 pesos (Tres millones cuarenta mil ochocientos veinte y dos pesos 80/100 M.N.) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

De la misma manera y derivado del análisis económico de la propuesta presentada por este mismo licitante para el Paquete 7 "PGJE Ensenada", es preciso dejar asentado que se desecha debido a que la propuesta que presentó para dicho paquete, excede en un 8.68% del presupuesto autorizado para la presente contratación, toda vez que el techo financiero con el que se cuenta asciende a un monto total de \$444,284.16 pesos (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 moneda nacional), siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que en la propuesta económica del licitante oferta un monto total para este paquete de \$482,858.88 pesos (Cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, determina declarar desiertos los paquetes 6 "PGJE Tijuana" y 7 "PGJE Ensenada, toda vez que los precios ofertados por el licitante Lavadores Técnicos, S.A. de C. V. resultaron ser **no aceptables**.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor
de Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

MIRIAM BELTRAN ZEPEDA

En Representación de la Procuraduría General de Justicia
del Estado

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

CLAUDIA ERIKA SANCHEZ CHONG

En Representación de la Secretaría de Planeación y
Finanzas del Estado

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones
En suplencia del Director de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

JESUS AGUSTIN SILVA RAMIREZ

En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"AREA JURIDICA"

LORENA VENEGAS RAMIREZ

En representación de la Dirección de Normatividad y
Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de
Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

LORENZO VALDIVIA SANCHEZ


En Representación de la Secretaria de Fomento
Agropecuario

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE




MINERVA BAHENA RAMIRO

En Representación de la Secretaria de Protección al
Ambiente

"OFICIALIA MAYOR"


CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
Dirección de Adquisiciones

LICITANTE

<p>EMPRESA: ^{Servicios} Cooperativa de Productos Industriales</p> <p>REPRESENTANTE: </p>	<p> FIRMA</p>
<p>EMPRESA:</p> <p>REPRESENTANTE:</p>	<p>_____ FIRMA</p>
<p>EMPRESA:</p> <p>REPRESENTANTE:</p>	<p>_____ FIRMA</p>